

FECHA: 31/05/2016

EXPEDIENTE Nº: 8126/2014

ID TÍTULO: 2503151

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN**

Se recomienda revisar el formulario de solicitud de modificación y suprimir en el Criterio 2.1 la referencia a las especialidades puesto que los estudios de grado carecen de ellas.

### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Se recomienda aportar el porcentaje de dedicación al Título del profesorado a tiempo completo en relación con su carga docente total; y, en el caso del personal académico a tiempo parcial, el número de horas/semana de su dedicación al Título en función del máximo

de horas que pudiera impartir según su figura contractual. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.**

**Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:**

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual de las especialidades ofertadas.

6.1 - Profesorado

Se argumenta el número de docentes que participan en el Grado, de cara a la apertura de dos ediciones anuales.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha incluido un nuevo calendario de implantación, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

11.1 - Responsable del título

Se han modificado la persona responsable del título asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se han modificado el Representante legal asociado a la solicitud.

### 11.3 – Solicitante

Se han modificado el solicitante asociado a la solicitud.

Madrid, a 31/05/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'MAG', is written over a horizontal blue line.

Miguel Ángel Galindo